



EDICTO

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el 19 de enero de 2018, aprobó la Convocatoria del

III CERTAMEN LITERARIO PARA LA IGUALDAD “CASA DE LA DONA”

La tercera edición del Certamen literario para la Igualdad “Casa de la Dona”, es una iniciativa de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Elche.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN.

El objeto de la presente convocatoria es premiar las obras literarias presentadas, en régimen de concurrencia competitiva, sobre la temática de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en las siguientes modalidades:

- Premio de narrativa en valenciano
- Premio de narrativa en castellano

Podrán participar hombres y mujeres, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia, enviando una única obra.

Se establecen tres categorías:

Infantil (hasta 12 años)

Juvenil (de 12 a 17 años)

Adultos (de 18 años en adelante)

Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre o padre, o de quién ejerza su tutela legal.

2.- FORMATO.

- ✓ Podrán estar escritas en castellano o valenciano
- ✓ Tendrán una extensión máxima de 1.000 palabras (título incluido), siendo eliminadas del concurso las obras que tengan una extensión mayor.
- ✓ Llevarán un título y el pseudónimo de la autora/autor
- ✓ El texto no tendrá imágenes o dibujos
- ✓ Serán originales e inéditas, es decir, no deberán haber sido publicadas en ningún medio o soporte (papel, blogs, publicaciones electrónicas, etc), respondiendo ante el Ayuntamiento de Elche de la autoría y originalidad del relato, asumiendo la total responsabilidad ante terceros.
- ✓ No habrán sido premiadas en ningún certamen



3.- PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS:

Se enviarán preferiblemente por correo electrónico, pero también se podrán remitir por correo postal o por cualquier de las formas recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se enviarán en formato word, DIN A4, a doble espacio, con letra arial de 12 puntos

No se admitirán relatos en pdf, ni manuscritos.

. Envío por correo postal

En el anverso del sobre sólo constará:

Ayuntamiento de Elche
Concejalía de Igualdad
C/. Ánimes, n.º 1
03202 (Elche)

En el interior del sobre se incluirá:

La obra original, su título y el seudónimo de la autora/ o autor, sin ningún dato identificativo y la categoría en la que participa.

Un sobre adicional cerrado, que contendrá los datos de identificación de la autora o autor: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y, en el caso de ser una persona menor de edad, una autorización de participación en el certamen de la madre, padre o la persona que ejerza su tutela. Además, se incluirá la fotocopia del DNI; NIE o pasaporte de la autora o autor, y en el caso de una persona menor de edad, el de la madre, padre o de la persona que ejerza su tutela.

. Envío mediante correo electrónico

Se realizará a través de la dirección: igualdad@ayto-elche.es

- ✓ En el asunto del correo se hará constar: III CERTAMEN LITERARIO PARA LA IGUALDAD "CASA DE LA DONA"
- ✓ El cuerpo del mensaje se dejará vacío de contenido, no debiendo figurar nada escrito
- ✓ La obra irá en un fichero adjunto
- ✓ Se adjuntará otro fichero en formato word denominado Datos Personales en el que se hará constar el título de la obra, los datos de identificación de la autora o autor: nombre, apellidos
- ✓ El Ayuntamiento de Elche se reserva el derecho de publicar en la web municipal o en edición impresa las obras enviadas.
- ✓ Los datos de las personas participantes se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Elche.



4.- PLAZO:

El Plazo de envío de los relatos **finalizará el día 2 de marzo 2018**. A estos efectos, se considerará la fecha del matasellos, en el envío que se ha realizado mediante correo postal; la fecha de registro de entrada, si se ha entregado en cualquier OMAC del Ayuntamiento de Elche o la fecha de entrada, si se trata de un envío por correo electrónico.

Los originales remitidos para tomar parte en este certamen no serán devueltos

5.- PREMIOS:

El mejor relato de cada una de las categorías (edición en valenciano y edición en castellano) recibirá como premio 1 Tablet y un lote de libros temática igualdad de género, por un valor de 200 euros. La totalidad de los premios ascienden a la cantidad de **1.200 € (mil doscientos euros)** con cargo a la partida **62/20/18**, denominada "*Suministros y Actividades Casa de la Dona*".

6.- JURADO:

El jurado podrá declarar desierto el premio del certamen en cada una de las categorías.

La resolución del órgano competente, se notificará a las/os premiadas/os y se hará pública, al igual que la composición de sus miembros.

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según lo regulado en el artículo 127.2 del precitado texto legal, la concesión de los premios se delega en la Tte. Alcalde de Igualdad, Juventud y Bienestar Social, mediante Decreto, a propuesta del Jurado.

El Ayuntamiento de Elche se reserva el derecho de publicar en la web municipal o en edición impresa los relatos enviados.

Los datos de las personas participantes se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Elche.

La participación en este certamen implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

7.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria se publicará en el Sistema nacional de publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.



8.- RECURSOS.

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

9.- NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE.

Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la base 27 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En Elche a 19 de enero de 2018.

La Concejala de Igualdad, Juventud y Bienestar Social
María Teresa Maciá Milla